

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

89

**CORRECCION de errores del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones.**

Advertidos errores en la publicación del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón (BOA número 1, de 3 de enero de 1996), se procede a efectuar la oportuna corrección:

—Página 3, párrafo primero: Donde dice: «... en la Disposición Final Segunda del Decreto 99/1995, de 9 de marzo...», debe decir: «... en la Disposición Final Segunda del Decreto 99/1995, de 9 de mayo...».

—Página 6, artículo 10.3: Donde dice: «... según la distribución que afectúa al presente Decreto...», debe decir: «... según la distribución que efectúa el presente Decreto...».

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

90

**ORDEN de 10 de enero de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto vacante en el Servicio Aragonés de Salud.**

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud publicada por Orden de 22 de septiembre de 1995 (BOA de 4 de octubre), a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y en virtud de la competencia que me atribuye el artículo 9.4 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, por el que se reglamenta la provisión de puestos de trabajo, la carrera administrativa y la promoción profesional, vengo en adjudicar dicho puesto a:

—Doña Esperanza Alcubierre Pinto.

Número Registro Personal: 17821713302 A2039-00.

A los efectos que se derivan de la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 172/1992, de 17 de septiembre, antes citado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Departamento, a tenor del artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de enero de 1996.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
MANUEL GIMENEZ ABAD

91

**RESOLUCION de 9 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos)—.**

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 6 de abril de 1995 (BOA número 44, de 12 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos)—, y de conformidad con lo previsto en la base 9.4 de la misma, esta Dirección General resuelve:

**Primero.**—Nombrar «Funcionarios en Prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos)—, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo por orden de puntuación obtenida, indicando asimismo el Departamento donde deberán realizar las prácticas.

**Segundo.**—El periodo de prácticas incluirá un cursillo de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para todos los aspirantes aprobados; la fecha de iniciación del mismo se anunciará oportunamente.

**Tercero.**—La condición de «Funcionario en Prácticas» corresponderá a los aspirantes desde el día 1 de febrero de 1996, fecha en que deberán incorporarse en esa condición al Departamento antes citado hasta su toma de posesión como «Funcionarios de Carrera», o, en su caso, hasta la declaración de «No Apto». Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo de 1986).

**Cuarto.**—Una vez superado el periodo de prácticas y el cursillo de formación y completado con ello el proceso selectivo, los aprobados elegirán destino según orden de puntuación final, entre las vacantes que les sean ofrecidas.

**Quinto.**—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación.

Zaragoza, 9 de enero de 1996.

El Director General de Recursos Humanos,  
JOSE MANUEL ASPAS ASPAS

### ANEXO

Relación de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —Escala Facultativa Superior (Facultativos Superiores Especialistas, Biólogos).

Apellidos y nombre: Insausti López, Jesús A.  
Documento nacional de identidad: 15.831.523.  
Departamento: Agricultura y Medio Ambiente.

Apellidos y nombre: Muñoz Yanguas, Miguel A.  
Documento nacional de identidad: 50.701.324.  
Departamento: Agricultura y Medio Ambiente.